

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 259/14, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 26 de noviembre de 2014 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente. Está ubicado en la esquina que mira sur y al Oeste formada por dos Caminos Públicos a abrir: Mide 10,48 metros de frente al Sur, con un contrafrente al Norte de 24,53 metros; por 29,00 metros en lado Este, y 32,23 metros en su lado Sur-Oeste. Linda: al Norte con parte del lote 21, al Sur con Camino Público a Abrir, al Este con el lote 19 precedentemente descrito, y al Sur-Oeste con Camino Público a Abrir. Encierra la siguiente Superficie: 507,65 metros cuadrados. El lote que se subasta es el N° 20 de la Manzana 51, Inscrito al T° 190 F° 152 N° 126781 Dpto. San Lorenzo. De no haber postores por la Base de \$ 400,55 (A.I.I.), ni la retasa del 25%, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el BOLETÍN OFICIAL y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Saldrá a la venta Ocupado, conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 20% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente y/o comisión mínima que corresponda. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Informa del Registro Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 13.950,00 insc. al T° 118 E F° 2731 N° 342762 de fecha 08/06/2009, Juzg. C C y Lab. 1° San Lorenzo de los autos Zanardo Wally c/Re Guillermo Segundo s/Embargo Preventivo. Expte. N° 1085/2003; 2) por \$ 32.785,34 insc al T° 123 E F° 2142 N° 350744 de fecha 27/06/2014 de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 18 de Noviembre de 2014. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 247781 Nov. 26 Nov. 28

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio Fiscal Expte. N° 61/14, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 26 de noviembre de 2014 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: el 50% de 8 lotes de terrenos baldíos: Lote Uno Manzana "B": Ubicado en la esquina que mira el Sud-Oeste y al Nor-Oeste, formada por calles públicas, y mide quince metros de frente al Sud-Oeste, por veinte metros de frente y fondo al Nor-Oeste,

o sea una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando además: al Nor-Este con parte del lote número 24, y al Sud-Este con el lote número 2. 2) Lote Dos Manzana "B": Ubicado, con frente al Sud-Oeste, sobre calle Pública, a los quince de la esquina de otra calle pública hacia el Sud-Este, y mide quince metros cuarenta y un centímetros de frente, por veinte metros de fondo, o sea una superficie de trescientos ocho metros veinte decímetros cuadrados, lindando por su frente al Sud-Oeste, con calle pública, al Nor-Oeste con el lote 1, al Nor-Este con parte del lote 24, y al Sud-Este, con parte del lote 3. 3) Lote Diecinueve Manzana "B": Ubicado con frente al Nor-Este sobre calle pública, a los quince metros de otra calle pública hacia el Sud-Este, mide quince metros cuarenta y un centímetros de frente por veinte metros de fondo, o sea una superficie de trescientos ocho metros veinte decímetros cuadrados lindando por su frente al Nor-Este con calle Pública, al Sud-Este con parte del lote 18, al Nor-Oeste con el lote 20, y por el Sud-Oeste con parte del lote 21. 4) Lote Veinte Manzana "B": Ubicado en la esquina que mira al Nor-Este y al Nor-Oeste formada por calles públicas, y mide quince metros de frente al Nor-Este por veinte metros de frente y fondo al Nor-Oeste, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando además: al Sud-Este con el lote 19 y por el Sud-Oeste con parte del lote 21. 5) Lote Veintiuno. Manzana "B": Ubicado con frente al Nor-Oeste sobre calle Pública, a los veinte metros de la esquina de otra calle pública hacia el Sud-Oeste, mide diez metros de frente por treinta metros cuarenta y un centímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando por su frente al Nor-Oeste con calle Pública, al Nor-Este con fondos de los lotes 20 y 19, al Sud-Este con parte del lote 18 y al Sud-Oeste con el lote 22. 6) Lote Veintidós Manzana "B": Ubicado con frente al Nor-Oeste sobre calle Pública, a los treinta metros de la esquina de otra calle pública hacia el Sud-Oeste, mide diez metros de frente por treinta metros cuarenta y un centímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos cuatro metros diez decímetros cuadrados, lindando por su frente al Nor-Oeste con calle Pública, al Sud-Este con parte del lote 18, al Nor-Este con el lote 21 y al Sud-Oeste con el lote 23. 7) Lote Veintitrés Manzana "B": Ubicado con frente al Nor-Oeste sobre calle Pública, a los cuarenta metros de la esquina de otra calle pública hacia el Sud-Oeste, mide diez metros de frente por treinta metros cuarenta y un centímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos cuatro metros diez decímetros cuadrados, lindando por su frente al Nor-Oeste con calle Pública, al Nor-Este con el lote 22, al Sud-Este con parte del lote 3 y al Sud-Oeste con el lote 24. y 8) Lote Veinticuatro Manzana "B": Ubicado con frente al Nor-Oeste sobre calle Pública, a los cincuenta metros de la esquina de otra calle pública hacia el Sud-Oeste, mide diez metros de frente por treinta metros cuarenta y un centímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos cuatro metros diez decímetros cuadrados, lindando por su frente al Nor-Oeste con calle Pública, al Nor-Este con el lote 23, al Sud-Este con parte del lote 3 y al Sud-Oeste con fondos de los lotes 1 y 2. Todos inscripto al T° 224 F° 303 N° 115638 Dpto. San Lorenzo. Dichos lotes saldrán a la venta con las siguientes bases a saber: Lote 1 con \$ 287,02; lote 2 con \$ 307,14; lote 19 con \$ 146,26; lote 20 con \$ 191,34 y lotes 21, 22, 23 y 24 con \$ 173,17 cada uno, en caso de no haber postores saldrán con la retasa del 25%, y a la falta de los mismos saldrán a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el Boletín Oficial y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con los dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera, expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Saldrá a la venta en el carácter de Desocupados conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 20% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente y/o comisión mínima que corresponda. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada a subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta -Informa del Registro Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 25.051,45 insc al T° 123 E F° 1059 N° 328095 de fecha 14/04/2014, 2) por \$ 25 051 45 insc al T° 123 E F° 1060 N° 328096 de fecha 14/04/2014. 3) por \$ 25.051,45 insc al T° 123 E F° 1058 N° 328094 de fecha 14/04/2014. 4) por \$ 25.051,45 insc. al T° 123 E F° 1057 N° 328093 de fecha 14/04/2014. 5) por \$ 25.051,45 insc al T° 123 E F° 1056 N° 328092 de fecha 14/04/2014. 6) por \$ 25 051 45 insc al T° 123 E F° 1054 N° 328090 de fecha 14/04/2014, 7) por \$ 25.051,45 insc al T° 123 E F° 1055 N° 328091 de fecha 14/04/2014; y 8) por \$ 25.051,45 insc al T° 123 E F° 1061 N° 328097 de fecha 14/04/2014, todos de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 15 de Noviembre de 2014. Dra. Graciela Fournier, secretaria.